

INFORME SECRETARIAL: Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2020-0560.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el vocero judicial de la parte demandada presentó renuncia al poder que le fue conferido sin que haya allegado la constancia del envío de la comunicación a su poderdante en ese sentido.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

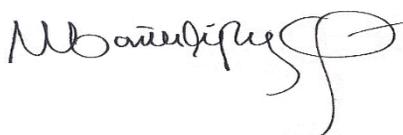
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación No. 052

Visto el informe secretarial que antecede y antes de resolver sobre la renuncia del poder presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ URIEL ECHEVERRY HERRERA en contra de DIEGO FERNANDO TORRES DÍAZ, se requiere al vocero judicial para que allegue la constancia del envío de la comunicación a su poderdante en ese sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 023 de febrero 24 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**